

## Sello Andalucía Segura para el sector comercial

El martes 23 de junio se puso en marcha el sello Andalucía Segura para el sector comercial. El distintivo identificará a todas las empresas comerciales que cumplan las medidas de seguridad sobre el Covid-19, con el fin de dar a los consumidores la garantía y tranquilidad de cumplimiento de las normas de la Organización Mundial de la Salud. Se trata de un sello voluntario y gratuito y funciona del siguiente modo:

- 1) El comercio que quiera acogerse a él deberá, en primer lugar, cumplir con la guía de recomendaciones ANDALUCÍA SEGURA Guía práctica de recomendaciones dirigidas al sector comercial. [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GUIA\\_COMERCIO\\_ANDALUCIA\\_SEGURA.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GUIA_COMERCIO_ANDALUCIA_SEGURA.pdf)
- 2) A partir de ese momento tendrán que presentar una declaración responsable, a través de un formulario que está disponible en la oficina virtual de la web de la CECEU. <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=2>
- 3) Cuando se reciba esa declaración responsable se podrá descargar el distintivo con su código QR correspondiente, personalizado con el nombre de su comercio.

El distintivo tiene una **validez de un año**. Una vez otorgado el distintivo habrá unas **verificaciones de cumplimiento** a través de un proceso de verificación posterior.

En caso de que alguna empresa que ostente el distintivo no cumpliera con las recomendaciones y faltara a su compromiso, se le retiraría el mismo y se dejaría sin efecto su DR.

En este supuesto de retirada del distintivo, tras **un período de 3 meses**, podría volver a optar al mismo, habiendo realizado **nueva declaración responsable** y comprometiéndose con el cumplimiento de las recomendaciones de la Guía práctica de recomendaciones dirigidas al sector comercial.

